



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

## **EDICTO EMPLAZATORIO 001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor juez a través del auto de interlocutorio No. 1011 del 09 de octubre de 2023, se procede EMPLAZAR a los herederos indeterminados de la señora María Deisy Velásquez Narváez quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 29.398.886, con domicilio, lugar de habitación y sitio de trabajo desconocido en calidad de interviniente excluyente, para que comparezca ante este Juzgado a recibir notificación del Auto No. 302, proferido por esta instancia judicial el día 06 de marzo de 2019, en el proceso de la referencia adelantado por la señora NELLY ORTEGA en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL VALLE identificado con la radicación 76001-33-33-0212018-00317-00, advirtiéndole que si no concurren se les designará Curador Ad-Litem, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, sendas copias del mismo se expiden para que en un medio escrito de amplia circulación Nacional (periódico), la parte demandante haga conocer el emplazamiento a los herederos indeterminados de la señora María Deisy Velásquez Narváez quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 29.398.886, para que comparezca ante la Secretaría del Juzgado Veintiuno (21) Administrativo Oral del Circuito de Cali, ubicado en la Avenida 6ª Norte # 28N-23 – Edificio Goya Piso 5º- TEL. 8824704, a fin de notificarse del Auto No. 302, proferido por esta instancia judicial el día 06 de marzo de 2019, que ADMITE la demanda, proferido dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, radicado No. 76001-33-33-0212018-00317-00.

Para el conocimiento público, se fijó el presente **EDICTO** en la cartelera virtual del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, así mismo se hace entrega a la parte actora través del aplicativo SAMAI para que sea difundido a través de un medio masivo de comunicación.

AVENIDA 6 A #28 N 23 Edificio Goya – Piso Quinto en Cali (Valle)  
Tel: 8824704 - E-mail: [adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co) - [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Para entrega de correspondencia: Oficina de Apoyo a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Cali ubicada en la AVENIDA 6 A-#28N 23 Edificio Goya – Piso Quinto en Cali (Valle)

**Firmado Por:**  
**Nestor Julio Valverde Lopez**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**021**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08fcc698ab5ee2dd15b489d151c273d313adebba6c32fc2ff6ecf2ee9e9cc353**

Documento generado en 16/02/2024 09:20:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**